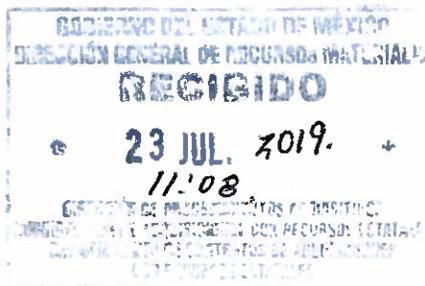


SN/2019/00614

Julo.

C.P.C ANGEL DURAN PEREZ
Testigo Social Número de Registro 023-2013-VII

LIC. I. HIROSHI GOROZPE TANAMACHI
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



006715

PRESENTE

19-07-19
18:05

Toluca, México a 19 de julio de 2019

En acatamiento a las disposiciones generales y a las obligaciones del Testigo Social señaladas en el Código Administrativo del Estado de México, doy cumplimiento con la rendición del testimonio sobre el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPNP-022-2019**, para la adquisición de Cooperaciones y Ayudas (Paquetes de útiles escolares), de acuerdo con lo establecido en el Contrato Pedido número **SE-CES-036-2019**, suscrito con la Dirección General de Administración de la Secretaría de Educación del Estado de México.

En espera de haber dado cumplimiento con mi cometido, rindo el presente testimonio para los efectos a que haya lugar.

Recibi de
19/07/19
18:49

ATENTAMENTE

C.P.C. ÁNGEL DURAN PEREZ



C.c.p.- **Mtro. Javier Vargas Zempoaltecatl.- Secretario de la Contraloría**
C.P. Tomás González Valles.- Director General de Administración de la Secretaría de Educación.
Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.
Universidad Autónoma del Estado de México

Testimonio del Testigo Social

**LIC. I. HIROSHI GOROZPE TANAMACHI
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**

P R E S E N T E

Toluca, México a 19 de julio de 2019

En acatamiento a las disposiciones generales y a las obligaciones del Testigo Social, señaladas en el Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México "Del Testigo Social", doy cumplimiento con la rendición de mi testimonio en los términos siguientes:

- A) Como consta en el Contrato de Pedido Administrativo de Prestación de Servicios Número SE-CES-036-2019 de fecha 7 de junio de 2019, fui convocado por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Educación del Estado de México, para participar como Testigo Social en el procedimiento adquisitivo de Licitación Pública Nacional Presencial Número LPNP-022-2019, referente a la adquisición de Cooperación y Ayudas (Paquetes de útiles escolares).
- B) Posteriormente con fecha 11 de junio de 2019, fui convocado para asistir al acto de revisión y validación de bases, donde participe en la revisión del contenido de las mismas, habiendo observado que estaban acordes a los requerimientos de este proceso adquisitivo, pues así lo validaron en todos sus términos las áreas administrativa y técnica de la Secretaría de Educación y de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México, así como personal adscrito a la Dirección General de Recursos Materiales en calidad de convocante.
- C) Complementario a lo anterior y para conocer los términos que se siguen en dicho Procedimiento Adquisitivo, me fueron proporcionados todos los anexos que plasman a detalle las bases, la normatividad y el procedimiento que se debe de seguir para cumplir con el proceso de Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-022-2019.

Enterado del contenido de las bases de este proceso de Licitación Pública Nacional Presencial y respetando la normatividad establecida en el **TÍTULO DECIMO DEL TESTIGO SOCIAL**, señalado en el Código Administrativo del Estado de México, me integré al desarrollo de las siguientes actividades:



1.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PERIODO DE VENTA DE BASES

Se constató la publicación de la convocatoria número **019-2019** que se efectuó con fecha 12 de junio de 2019 en los periódicos **LA PRENSA** y **TOLLOCAN A 8 COLUMNAS**, donde el Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas invitó a personas físicas o jurídicas colectivas para que participaran en la Licitación Pública Nacional Presencial número **LPNP-022-2019**, para la adquisición de **Cooperaciones y Ayudas (Paquetes de útiles escolares)**. Así mismo se puso a disposición las bases de la Licitación en referencia, para consulta y venta los días 12, 13, y 14 de junio de 2019 y en la página web, <http://compramex.edomex.gob.mx>.

2.- ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

Siendo las diez horas del día 17 de junio de 2019, reunidos en la sala de concurso **"A"** de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Estado de México, sita en calle Urawa número 100-B, Colonia Izcalli I.P.I.E.M. se celebró el acto de Junta de Aclaraciones de este procedimiento adquisitivo donde participaron las empresas **GRUPO ESTUDIAT, S.A. DE C.V.**, representada por el **C. Arturo Leonardo Mota Trejo**; **SUCADI, S.A DE C.V.** representada por el **C. Gonzalo Campillo Suarez** y **GRUPO PAPELERO GUTIÉRREZ, S.A. DE C.V.**, representada por el **C. Fabián López Belmán**.

En cuanto a las solicitudes de aclaraciones estipuladas en el punto 3.4. de las bases licitatorias aplicables, la empresa **GRUPO ESTUDIAT, S.A. DE C.V.**, presentó cuatro preguntas y/o solicitudes de aclaración, de las cuales tres fueron de orden técnico y una de orden administrativo, mismas que fueron aclaradas en el acto de la Junta de Aclaraciones a satisfacción del oferente; así mismo, se observó que no se realizaron aclaraciones por parte de la convocante o las áreas usuarias, acto continuo el representante del Órgano Interno de Control, verifico que se aplicara el "Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que Intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el Otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internaciones" para que posteriormente se diera lectura al contenido del acta correspondiente, dando por terminado el acto de Junta de Aclaraciones siendo las 10.25 horas del día diecisiete de junio de dos mil diecinueve.

3.- ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS

Siendo las diez horas del día 20 de junio de 2019, reunidos en la sala de concursos **"A"** de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, sita en calle Urawa número 100-B, Colonia Izcalli I.P.I.E.M., se celebró el acto de Presentación y Apertura de Propuestas del procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número **LPNP-022-2019**, relativo a la adquisición de **Cooperaciones y Ayudas (Paquetes de útiles escolares)**,



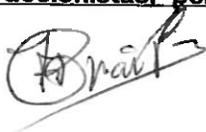
donde se observó que se cumplió con la normatividad establecida en los artículos 28, fracción I, 33, fracción VIII, 35, fracción I y VIII, 36 y 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, artículo 67, fracción V, artículo 70, fracción XIII, 82, 83, 84, 85, 86 y 87 de su Reglamento.

En este acto se observó la participación de los oferentes siguientes:

1. **ABASTECEDOR DE BIENES DE CONSUMO, S.A. DE C.V.**, representada por el **C. EDGAR ALEJANDRO ESTRADA CASTILLO**.
2. **ARENA Y COMPAÑÍA S. A. DE C.V.**, representada por el **C. JORGE ARENA HERRERO**.
3. **GRUPO ESTUDIAT, S.A. DE C.V.**, representada por el **C. ARTURO LEONARDO MOTA TREJO**.
4. **SUCADI, S.A. DE C.V.**, representada por el **C. GONZALO CAMPILLO SUAREZ**.

De la recepción, análisis y evaluación cuantitativa de las propuestas técnicas presentadas por los oferentes participantes, se determinó el desechamiento de las siguientes propuestas:

ARENA Y COMPAÑÍA, S.A. DE C.V., en virtud de que indicativamente incumple con el numeral **2.3. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR E INCLUIR DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA LOS OFERENTES**, específicamente en el punto 2.3.1. "Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de la cédula de proveedor y/o prestador de servicios vigente, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro o subgiro correspondiente o escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta y contrato correspondientes (ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD). Este escrito se deberá elaborar, en papel membretado de la empresa participante, en términos del ANEXO DOS y conforme al texto establecido", en razón de que **no presenta ANEXO DOS o Cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios**, además de que incumple con el numeral **2.3.3. La documentación que se indica en el ANEXO UNO-A**; así mismo incumple con el numeral **4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA**, específicamente en el apartado "***Nota: Los documentos solicitados en el punto 2.3. y en el ANEXO UNO-A de las presentes bases, son considerados parte integrante de la propuesta técnica, en tal sentido son requisitos de la propuesta técnica***"; en el mismo sentido incumple con el numeral **5.2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**, específicamente en el punto **5.2.2. Los documentos que refieren el punto 2.3. y ANEXO UNO-A de estas bases, deberán presentarse dentro del sobre de la propuesta técnica...**; debido a que incumple con el **ANEXO UNO-A** de las bases licitatorias aplicables, específicamente con el punto **A.1. ... Para el caso de la fracción X del artículo señalado en el párrafo anterior se deberá presentar escrito en los mismos términos, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en su representada no participan como socios o accionistas personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, en caso contrario deberá proporcionar el nombre, cargo, adscripción y clave del servidor público que sea socio o accionista, a efecto de que la convocante obtenga la autorización a que se refiere la citada fracción**, en razón de que **no presenta el escrito donde manifieste que su representada no participan como socios o accionistas, personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el**



servicio público, así mismo incumple con el punto A.4. **Original o copia certificada y copia simple para su cotejo tanto del poder expedido por fedatario público, como de la identificación del representante de la empresa, que le permita suscribir propuestas; a nombre de su representada; en el caso de personas físicas, si quien firma las propuestas es el propietario, no deberá presentar el poder. En ambos casos, se podrá presentar como alternativa a dicho documento la cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro o subgiro correspondiente, en razón de que no presenta original o copia certificada tanto del poder expedido por fedatario público, como de la identificación del representante de la empresa,** de igual forma incumple con el punto A.9. **Declaración del ejercicio fiscal 2018 y del acuse de recibo del Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el caso de que la referida declaración se haya realizado a través de medios electrónicos (internet) ésta deberá contener sello digital de recibo o estados financieros del último ejercicio fiscal, dictaminados por contador público registrado en términos del Código Fiscal de la Federación, o los estados de cuenta bancarios, en los que se indiquen los movimientos realizados y el saldo al final de cada mes a partir de la fecha de su constitución y hasta el mes inmediato anterior a la fecha de publicación del presente procedimiento, para el caso de empresas de nueva constitución; en su caso, cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro o subgiro correspondiente, en razón de que no presenta la declaración del ejercicio fiscal 2018 o estados financieros del último ejercicio fiscal, dictaminados por contador público registrado en términos del Código Fiscal de la Federación, o los estados de cuenta bancarios, en los que se indiquen los movimientos realizados y el saldo al final de cada mes a partir de la fecha de su constitución y hasta el mes inmediato anterior a la fecha de publicación del presente procedimiento.**

GRUPO ESTUDIAT, S.A. DE C.V., en virtud de que indicativamente incumple con el numeral 2.3. **DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR E INCLUIR DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA LOS OFERENTES,** específicamente en el punto 2.3.3. **La documentación que se indica en el ANEXO UNO-A;** así mismo incumple con el numeral 4.2. **REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA,** específicamente en el apartado "Nota: Los documentos solicitados en el punto 2.3. y en el ANEXO UNO-A de las presentes bases, son considerados parte integrante de la propuesta técnica, en tal sentido son requisitos de la propuesta técnica"; en el mismo sentido incumple con el numeral 5.2. **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA,** específicamente en el punto 5.2.2. **Los documentos que refieren el punto 2.3. y ANEXO UNO-A de estas bases, deberán presentarse dentro del sobre de la propuesta técnica...;** debido a que incumple con el ANEXO UNO-A de las bases licitatorias aplicables, específicamente con el punto A.8. **Para personas físicas y jurídico colectivas original o copia certificada y copia simple para su cotejo de la cédula de identificación fiscal ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). En ambos casos, se podrá presentar como alternativa a dicho documento la cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro o subgiro correspondiente, en razón de que no presenta cédula de identificación fiscal ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o Cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios, en el giro solicitado.**

SUCADI, S.A. DE C.V., en virtud de que indicativamente incumple con el numeral 2.3. **DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR E INCLUIR DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA LOS OFERENTES,** específicamente en el punto 2.3.3. **La**



documentación que se indica en el ANEXO UNO-A; así mismo incumple con el numeral 4.2. **REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA**, específicamente en el apartado **"Nota: Los documentos solicitados en el punto 2.3. y en el ANEXO UNO-A de las presentes bases, son considerados parte integrante de la propuesta técnica, en tal sentido son requisitos de la propuesta técnica";** en el mismo sentido incumple con el numeral 5.2. **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**, específicamente en el punto 5.2.2. **Los documentos que refieren el punto 2.3. y ANEXO UNO-A de estas bases, deberán presentarse dentro del sobre de la propuesta técnica...;** debido a que incumple con el ANEXO UNO-A de las bases licitatorias aplicables, específicamente con el punto A.4. **Original o copia certificada y copia simple para su cotejo tanto del poder expedido por fedatario público, como de la identificación del representante de la empresa, que le permita suscribir propuestas; a nombre de su representada; en el caso de personas físicas, si quien firma las propuestas es el propietario, no deberá presentar el poder. En ambos casos, se podrá presentar como alternativa a dicho documento la cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro o subgiro correspondiente, en razón de que no presenta original o copia certificada y copia simple para su cotejo tanto del poder expedido por fedatario público, como de la identificación del representante de la empresa, que le permita suscribir propuestas; a nombre de su representada y no presenta cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios en el giro solicitado; así mismo incumple con el punto A.8. **Para personas físicas y jurídico colectivas original o copia certificada y copia simple para su cotejo de la cédula de identificación fiscal ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). En ambos casos, se podrá presentar como alternativa a dicho documento la cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro o subgiro correspondiente, en razón de que no presenta cédula de identificación fiscal ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o Cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios, en el giro solicitado, así mismo incumple con el punto A.13. **Constancia de recepción de logos y leyendas para elaboración de muestras conforme a lo establecido en el punto 4.2.4. de las presentes bases, en virtud de que no presenta la constancia de recepción de logos y leyendas para elaboración de muestras y finalmente incumple con el numeral **4.2.5. Las muestras de los paquetes de útiles escolares y las telas deberán presentar etiquetas con los siguientes datos: Dirigirse a nombre de Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales, Nombre, denominación o razón social del oferente, Número de Licitación Pública Nacional Presencial, Nombre y firma del representante legal acreditado conforme a lo establecido en el punto A.4 o A.5. del ANEXO UNO A, Clave de verificación de la partida o tipo de tela a la que corresponde la muestra, en razón de que las etiquetas de sus muestras no se encuentran firmadas por su representante legal.********

Determinándose que con base a lo dispuesto por los artículos 36, fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 86 fracción VII de su Reglamento y conforme a lo estipulado en el punto 6.2.1. de las bases licitatorias aplicables, fue procedente desechar las propuestas técnicas de los tres oferentes referidos, a quienes se les devolvió en el acto los sobres de sus propuestas técnica, económica y muestras.

Posteriormente el Servidor Público designado informo a los asistentes que la empresa **ABASTECEDOR DE BIENES DE CONSUMO, S.A. DE C.V.** cumplió cuantitativamente



en su propuesta técnica y entregó las muestras solicitadas conforme a lo estipulado en bases de licitación aplicables a este procedimiento.

Acto seguido se dio apertura para su análisis cuantitativo a la propuesta económica de la empresa **ABASTECEDOR DE BIENES DE CONSUMO, S.A. DE C.V.**, cotizando **06 partidas** con un monto total de **\$978'203,256.65 (Novecientos setenta y ocho millones doscientos tres mil doscientos cincuenta y seis pesos 65/100 M.N.)**

Acto continuo el representante del Órgano Interno de Control, verifico que se aplicara el "Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que Intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el Otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internaciones" para que posteriormente se diera lectura al contenido del acta correspondiente, dando por terminado el acto de Presentación y Apertura de Propuestas siendo las 12.10 horas del día veinte de junio de dos mil diecinueve.

4.- ACTO DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE PROPUESTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO ESTADO DE MÉXICO

Mediante oficio número 20706005120202L/051/2019, signado por la Lic. Sara Galván González, Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios, fui convocado a la Sesión Ordinaria número **006/2019**, a celebrarse el día 28 de junio del año 2019 a las 15.00 horas en la Sala de Juntas de la Coordinación de Procedimientos Adquisitivos, sita en Urawa número 100-B, Colonia Izcalli I.P.I.E.M., por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23, fracciones II y III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 45 fracción II de su Reglamento, se resolvió lo siguiente:

Se dictaminó procedente adjudicar la Licitación Publica Nacional Presencial número **LPNP-22-2019**, relativa a la adquisición de los bienes de **COOPERACIONES Y AYUDAS (PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES)**, requeridos por la Dirección General de Administración de la Secretaria de Educación y de los Servicios Educativos Integrados al Estado de México de la Secretaria de Educación, a través del dictamen de adjudicación número **047-2019**, a favor del siguiente oferente:

ABASTECEDOR DE BIENES DE CONSUMO, S.A. DE C.V.						
REQUISICION	C.V.	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	UNITARIO	TOTAL
CA-00247-2019	4411010001-001	Paquete de útiles escolares para primaria	906,805	Paquete	\$386 25	\$350'253,431 25
	4411010002-001	Paquete de útiles escolares secundaria	412,492	Paquete	\$386 25	\$159'325,035 00
	4411010003-001	Paquete de útiles escolares preescolar	223,596	Paquete	\$369 88	\$ 82'703 688 48
CA-00248-2019	4411010001-001	Paquete de útiles escolares para	598,077	Paquete	\$386 25	\$231'007,241 25

		primaria				
	4411010002-001	Paquete de útiles escolares para secundaria	273,963	Paquete	\$386.25	\$105'818,208.75
	4411010003-001	Paquete de útiles escolares preescolar	132,734	Paquete	\$369.88	\$ 49'095,651.92
						\$978'203,256.65

5.- ACTO DE CONTRAOFERTA

Siendo las 17.00 horas del día 28 de junio de 2019 se celebró el acto de contraoferta, donde se constató que no se registró la asistencia de oferente alguno.

Sin embargo, el representante de la Dirección General de Recursos Materiales, informó que para el acto no se requería del procedimiento de contraoferta debido a que los precios ofertados por la empresa participante se encuentran dentro del precio de mercado captado por la Subdirección de Investigación de Mercado Estatal, o bien porque sus propuestas no calificaron en la etapa de análisis cualitativo.

Acto continuo el representante del Órgano Interno de Control, verifico que se aplicara el "Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que Intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el Otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internaciones" para que posteriormente se diera lectura al contenido del acta correspondiente, dando por terminado el acto de Contraoferta siendo las 17.10 horas del día veintiocho de junio de dos mil diecinueve.

6.- ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN

Siendo las 17.30 horas del día 28 de junio de 2019, se celebró el acto de Comunicación del Fallo, donde no se registró la puntual asistencia de oferente alguno, sin embargo, se dio lectura al Fallo de Adjudicación emitido por el Director General de Recursos Materiales derivado del dictamen de adjudicación número **047-2019** que en su resolutivo primero, determina que es **DABLE ADJUDICAR** los bienes objeto de la licitación en comento a favor del oferente **ABASTECEDOR DE BIENES DE CONSUMO, S.A. DE C.V.**, mismo que cotizó **06 partidas** con un monto total de **\$978'203,256.65** (Novecientos setenta y ocho millones doscientos tres mil doscientos cincuenta y seis pesos 65/100 M.N.), como a continuación se detalla:

Requisición	C.V.	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	UNITARIO	TOTAL
CA-00247-2019	4411010001-001	PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES PARA PRIMARIA	906,805	PAQUETE	\$386.25	\$350'253,431.25
	4411010002-001	PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES PARA SECUNDARIA	412,492	PAQUETE	\$386.25	\$159'325,035.00
	4411010003-001	PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES PARA PREESCOLAR	223,596	PAQUETE	\$369.88	\$82'703,688.48
	4411010001-001	PAQUETE DE ÚTILES	598,077	PAQUETE	\$386.25	\$231'007,241.25

CA-00248-2019		ESCOLARES PARA PRIMARIA				
	4411010002-001	PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES PARA SECUNDARIA	273,963	PAQUETE	\$386 25	\$105'818,208.75
	4411010003-001	PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES PARA PREESCOLAR	132,734	PAQUETE	\$369 88	\$49'095,651.92
IMPORTE TOTAL ADJUDICADO						\$978'203,256.65

Acto continuo el representante del Órgano Interno de Control, verifico que se aplicara el "Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que Intervienen en las Contrataciones Públicas, Prorrogas, el Otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internaciones" para que posteriormente se diera lectura al contenido del acta correspondiente, dando por terminado el acto de la Comunicación del Fallo siendo las 17.45 horas del día veintiocho de junio de dos mil diecinueve.

7.- FIRMA DEL CONTRATO

En fecha 4 de julio de 2019, se celebró la suscripción de los contratos administrativos de adquisición de bienes números **CB/OPD/2/2019** y **CB/A/64/2019** suscritos por una parte, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, por conducto del Director General de Recursos Materiales, el **LIC. I. HIROSHI GOROZPE TANAMACHI**, en calidad de **CONTRATANTE**, y por la otra parte, la empresa **ABASTECEDOR DE BIENES DE CONSUMO, S.A. DE C.V.**, representada por el **C. EDGAR ALEJANDRO ESTRADA CASTILLO**, en calidad de **PROVEEDOR**, mismo que acredita tener su domicilio fiscal en calle Emilio Trejo Número 103, Interior 2, Colonia Altamirano, C.P. 50130, Toluca, Estado de México y que acredita su personalidad con instrumento notarial número 27,207, libro 692 de fecha 22 de septiembre de 2006 de la Notaria Pública 167 de la Ciudad de México.

OPINION

Como Testigo Social, me permito opinar que constaté el cumplimiento del 100% de los requisitos establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número LPNP-022-2019 relativa a la adquisición de Cooperaciones y Ayudas (Paquetes de Útiles Escolares), lo que me permite confirmar que se dio cumplimiento a lo establecido en las leyes vigentes por parte de los servidores públicos participantes, quienes en todo momento actuaron con transparencia, imparcialidad y honestidad en todos los actos del proceso de licitación, donde se dio una imagen honesta y clara ante los oferentes participantes, además de que se vio la búsqueda de las mejores condiciones de calidad y ahorro cuidando el manejo de los recursos presupuestales del Estado.

RECOMENDACIÓN

Se sugiere que en todas las etapas procesales se encuentren presentes las áreas usuarias involucradas en el procedimiento adquisitivo que se trate, lo anterior para que tengan conocimiento del desarrollo y avance del proceso licitatorio.

CONCLUSIÓN

Como Testigo Social puedo constatar que la Dirección General de Recursos Materiales en todas las etapas y actos que integraron el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número **LPNP-022-2019**, referente a la adquisición de **Cooperaciones y Ayudas (Paquetes de útiles escolares)**, dio cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia, llevándose a cabo este procedimiento con transparencia, imparcialidad, eficacia y eficiencia.

ATENTAMENTE



C.P.C. ANGEL DURAN PEREZ

Testigo Social No. 023-2013-VII